



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION:

Artículo 1º) – RESUELVESE solicitar al gobernador de la Provincia de Santa Fe, que se atienda la situación particular del Departamento General Obligado, y se permita la circulación en vehículos particulares hasta las 24 hs., atentos a los bajos índices de contagios de COVID-19 registrados actualmente, y con el fin de propender al buen funcionamiento de locales gastronómicos que atraviesan una situación económica muy grave y resultan sumamente perjudicados por las restricciones dispuestas en nuestra región.

No descartamos la posibilidad de que en la posteridad se establezcan dichas restricciones horarias de circulación vehicular, limitaciones que creemos totalmente razonables, en caso de que empeore la situación epidemiológica en nuestra región, presupuestos que consideramos que actualmente no se verifican.

Artículo 2º) – COMUNÍQUESE al departamento ejecutivo municipal.-

FUNDAMENTOS:

Sabemos que la actual situación epidemiológica de la provincia evidencia un exponencial crecimiento de contagios de COVID-19 en las regiones más pobladas (Rosario y ciudad de Santa Fe), y que por ello el gobierno tomó varias medidas acertadas, con el fin de evitar la dispersión del virus, cuyas variantes en 2021 son más contagiosas y agresivas para la salud.

Tenemos el conocimiento de que mediante el Decreto Provincial N° 386/21 el gobernador de la Provincia, en función del aumento de casos de COVID-19, estableció nuevas restricciones que deberán acatarse entre el 23 de abril y el 2 de



mayo del corriente año, una de ellas es la que impide la circulación en vehículos particulares de 21:00 a 06:00 hs.,

Sabemos que las restricciones fueron tomadas para reducir el riesgo sanitario y contar con la mayor cantidad posible de recursos para atender pacientes con COVID-19.

Sin embargo, creemos apropiado solicitar al Gobernador de la Provincia, que revea esta situación en el Departamento Genreal Obligado y tome las medidas pertinentes, y se permita la circulación en vehículos particulares hasta las 24 hs., atentos a los bajos índices de contagios de COVID-19 registrados actualmente, y con el fin de propender al buen funcionamiento de locales gastronómicos que atraviesan una situación económica muy grave y resultan sumamente perjudicados por las restricciones dispuestas en nuestra región.

Vale mencionar que en nuestra región y particularmente en nuestra ciudad no poseemos un servicio de transporte público tan eficaz y eficiente, que cubra todos los sectores de la ciudad como si lo posee Rosario y Santa Fe, por lo cual creemos absolutamente necesario que las personas puedan circular con sus vehículos particulares y así poder trasladarse a los locales gastronómicos alejados o realizar sus actividades particulares hasta las 24:00 hs.

Queremos dejar en claro de que no descartamos la posibilidad de que en la posteridad se realicen dichas restricciones horarias de circulación vehicular, limitaciones que creemos totalmente entendibles y razonables, en caso de que empeore la situación epidemiológica en nuestra región, presupuestos que consideramos que actualmente no se observan.

Sabemos que sería apropiado que se tomen medidas más drásticas, pero solo en el caso de que llegare a registrarse un aumento abrupto de casos de COVID-19.

Estamos convencidos que actualmente en nuestra región, con el alto grado de cumplimientos de los protocolos de salud que se observa es más que suficiente, y aun



no existe la necesidad de restringir la circulación vehicular particular a partir de las 21 hs.

Para finalizar, creemos importante mencionar que se debe consultar, delegar y dar intervención a los gobiernos y autoridades locales en la toma de decisiones en todo lo referido a restricciones y permisos por la problemática de COVID-19, ya que son quienes conocen acabadamente la realidad de cada lugar.